



Código	Formato	
10-10.2-F-074-v.1	Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones	
Fecha de emisión		
22	8	
Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Aprobado por: Carlos Andres Cleves Gerente de Abastecimiento ( E )

**720002648 Invitación Pública Equipos Multimarca**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL, PARA HARDWARE Y SOFTWARE, QUE PERMITA EL DIAGNÓSTICO DE FALLAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REEMPLAZO DE PARTES PARA EQUIPOS MULTIMARCA EN FUNCIONAMIENTO PROPIEDAD DE ETB**

FORMATO PARA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB
1	3.6.2.4	<p>Con el objetivo de realizar un dimensionamiento preciso de la estructura de personal y la logística requerida para garantizar la capacidad operativa exigida, solicitamos amablemente a la Entidad suministrar el histórico transaccional de los últimos seis (6) meses. Adicional, agradecemos se nos incluya esta información discriminada por mes y tipo de actividad.</p> <p>a.Cantidad de Incidentes Correctivos – Fallas en Hardware y Software b.Cantidad de Mantenimientos Preventivos c.Cantidad de cambios de repuestos de los diferentes equipos descritos</p>	Se informa que no se cuenta con volumetria de casos
2	3.7.1.3	<p>ETB REQUIERE que el oferente realice un monitoreo proactivo por medio de herramientas o agentes, y/o IA, para los Elementos de Configuración (CI) para detectar fallas a nivel de hardware de manera proactiva. Con relación a la implementación de la herramienta de monitoreo proactivo y/o IA exigida, solicitamos aclarar el modelo de despliegue requerido:</p> <p>a. ¿La infraestructura de cómputo para alojar dicha solución (Servidores, Máquinas Virtuales, Base de Datos) será aprovisionada por ETB dentro de su Data Center, o el Contratista debe suministrar su propio hardware/appliance independiente?</p> <p>b. En caso de ser responsabilidad del Contratista, ¿se permite el uso de soluciones basadas en nube (SaaS) con conexión vía VPN Site-to-Site, o la solución debe residir obligatoriamente On-Premise dentro de la red de ETB por políticas de seguridad?</p> <p>c. ¿ETB garantizará la apertura de puertos, entrega de credenciales de lectura (SNMP communities/WMI) y ventanas de cambio para la instalación de agentes en los Sistemas Operativos?</p> <p>d. Teniendo en cuenta la presencia de equipos descontinuados y con Sistemas Operativos antiguos en el inventario, ¿se acepta realizar un monitoreo 'sin agente' o monitoreo básico (Ping/Port check) para aquellos CIs cuya arquitectura no soporte la instalación de agentes modernos de IA, sin que esto constituya un incumplimiento del requerimiento?</p>	<p>Se informa que toda la solución debe ser entregada por el futuro contratista, las soluciones se permiten en cualquier modelo siempre que cumplan con las política de seguridad de ETB, se puede entregar VPN Site to Site. Por parte de ETB se entregaran las soluciones de seguridad que cumplan con la política. Permisos en FW, puertos, VPN todo alineado a la política de seguridad de ETB. Con respecto a las ventanas ETB las solicitara según proceso y procedimiento de gestion de cambios.</p> <p>El monitoreo debe incluir soluciones con IA, sin embargo ETB entiende que por la obsolescencia de equipos no en todos podrá implementarse el 100% de la solución, para ello se revisara en conjunto las alternativas que exponga el futuro contratista, sin embargo todos los equipos deben contar con monitoreo proactivo.</p>
3	3.7.2.4	<p>ETB REQUIERE que el contratista realice un mínimo de 5 mantenimientos preventivos de equipos por mes y un máximo de 10 mantenimientos preventivos por mes, según planeación de mantenimientos y equipos a intervenir que entregue ETB al futuro Contratista.</p> <p>¿Para efectos del conteo de la cantidad mensual de mantenimientos (Min 5 - Max 10), solicitamos aclarar la definición de "Equipo" en infraestructuras modulares o complejas</p> <p>a. En un Chasis de Blade (HPE c7000), ¿el mantenimiento del Chasis completo cuenta como uno (1), o se contabiliza cada servidor blade y switch interno de forma individual?</p> <p>b. En las Librerías de Cinta (Oracle SL3000), ¿la librería completa cuenta como un solo mantenimiento?</p>	Los mantenimientos preventivos no se cuentan por la cantidad de equipos, un solo mantenimiento puede intervenir uno o varios equipos, o una o varias partes de un equipo. Se definira un plan de mantenimiento preventivo en conjunto con el futuro contratista para lograr la cantidad de mantenimientos solicitados en los terminos de referencia, esto dada la volumetria de cambios y ventanas operativas.


Código	Formato	
10-10.2-F-074-v.1	Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones	
Fecha de emisión		
22	8	
Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Aprobado por: Carlos Andres Cleves Gerente de Abastecimiento ( E )

**7200002648 Invitación Pública Equipos Multimarca**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL, PARA HARDWARE Y SOFTWARE, QUE PERMITA EL DIAGNÓSTICO DE FALLAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REEMPLAZO DE PARTES PARA EQUIPOS MULTIMARCA EN FUNCIONAMIENTO PROPIEDAD DE ETB**

FORMATO PARA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB
4	37805	<p>¿Dentro de los mantenimientos correctivos, se nos puede compartir las especificaciones técnicas con las que cuenta cada equipo, como lo son Cantidad de discos, capacidades técnicas de cada equipo, tipo de tecnología de los discos duros ejemplo MECANICO, SSD, NVME, SAS, SERIAL ATA, entre otra información relevante para nuestro conocimiento?</p> <p>a. Respecto al alcance de 'restaurar el funcionamiento correcto', solicitamos aclarar los límites de responsabilidad: ¿El alcance del Contratista se limita a garantizar la operatividad del Hardware con el reemplazo de parte fallida, validación de firmware y encendido sin errores físicos, o incluye también la reconstrucción de arreglos RAID lógicos, reinstalación de Sistemas Operativos, recuperación de Backups y afinamiento de bases de datos tras la falla física?</p>	<p>La información detallada se entrega en el documento de " inventario" La información adicional se entregara en el momento de la orden de inicio del contrato donde podremos entregar con detalle información detallada de configuración, parametrización.</p> <p>El objeto y alcance del futuro contratista esta expuesto en el numeral 3.1</p> <p>soporte técnico local en modalidad 24x7x365, que cubra el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo, y el reemplazo de partes para hardware y software de los equipos multimarca propiedad de ETB que se encuentren en funcionamiento. Este servicio incluirá de manera exhaustiva la revisión, el diagnóstico, la corrección, el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo y/o el suministro de repuestos, según aplique en el caso concreto, garantizando la continuidad operativa de la infraestructura y plataformas de ETB. El servicio de soporte comprende la instalación, configuración inicial y reconfiguración de hardware y software intervenido, incluyendo la verificación de la correcta interconexión y funcionamiento con el resto de la infraestructura de ETB. El servicio incluye el suministro, instalación y reemplazo de todas las partes, componentes y repuestos necesarios para restablecer la plena funcionalidad de los equipos multimarca, bajo los términos y condiciones señalados en el presente Capítulo Técnico.</p> <p>Siempre trabajaran en conjunto con el equipo técnico y los administradores de infraestructura de ETB para la intervención de otros componentes como las BD, los servicios de aplicaciones y/o aplicaciones que no hacen parte de este alcance.</p>
5	3.7.3.3	<p>¿Por parte de la entidad se nos puede compartir el porcentaje del inventario que se encuentra en ubicado en las diferentes sedes a cubrir dentro del proyecto?</p> <p>¿Los ANS descritos, son igual de aplicables para Bogotá como para Cali?</p>	<p>Se informa que el 95% de equipos se encuentran en Bogotá el restante están ubicados en datacenter Cali.</p> <p>Los ANS aplican para el total de servicios solicitados independiente de su ubicación.</p>


Código	Formato	
10-10.2-F-074-v.1	Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones	
Fecha de emisión		
22		
Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Aprobado por: Carlos Andres Cleves Gerente de Abastecimiento ( E )

**720002648 Invitación Pública Equipos Multimarca**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL, PARA HARDWARE Y SOFTWARE, QUE PERMITA EL DIAGNÓSTICO DE FALLAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REEMPLAZO DE PARTES PARA EQUIPOS MULTIMARCA EN FUNCIONAMIENTO PROPIEDAD DE ETB**

FORMATO PARA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB
6	3.7.3.5	Cuando el diagnóstico así lo indique, se procede a realizar el intercambio de la parte o repuesto defectuoso por uno en buen estado., Teniendo en cuenta que el inventario anexo incluye equipos declarados como Fin de Vida de Servicio (EOSL) por los fabricantes (Ej: HPE rp5470, IBM Power 7), cuya antigüedad supera los 10 años y para los cuales la cadena de suministro de repuestos global está cerrada: Solicitamos amablemente definir cuál es el protocolo de excepción aceptado por ETB en casos de fuerza mayor donde se demuestre la inexistencia técnica de un repuesto específico en el mercado nacional e internacional. ¿Se aceptará en estos casos el cierre del incidente bajo la modalidad de Mejor Esfuerzo (Best Effort) sin aplicación de multas o penalidades por incumplimiento de ANS, una vez agotadas y documentadas las gestiones de búsqueda por parte del Contratista?	No se aceptan excepciones, el alcance del contrato y el objeto se especifica en el numeral 3.0 y 3.1 se requiere se cumpla a cabalidad con el reemplazo de partes de los equipos relacionados en el inventario cumpliendo con los ANS expuestos en los terminos de referencia.
7	3.7.3.5	En relación con los repuestos para equipos descontinuados (Legacy) que ya no se fabrican nuevos y cuya única disponibilidad es el mercado secundario internacional (Refurbished/Broker) ¿La Entidad aceptará la suspensión temporal del conteo de tiempo del ANS (Stop-Clock) durante el periodo que tome la localización, pago internacional, importación y nacionalización de dicho repuesto?	No se aceptan excepciones, el alcance del contrato y el objeto se especifica en el numeral 3.0 y 3.1 se requiere se cumpla a cabalidad con el reemplazo de partes de los equipos relacionados en el inventario cumpliendo con los ANS expuestos en los terminos de referencia.
8	3.7.3.5	Solicitamos confirmar que, en el evento en que un repuesto adquirido e importado no logre restaurar el servicio debido a fallas ocultas en el equipo principal o incompatibilidades propias de la antigüedad del hardware (y no por negligencia del contratista), la Entidad reconocerá los costos de adquisición y logística incurridos.	No se aceptan excepciones, el alcance del contrato y el objeto se especifica en el numeral 3.0 y 3.1 se requiere se cumpla a cabalidad con el reemplazo de partes de los equipos relacionados en el inventario cumpliendo con los ANS expuestos en los terminos de referencia.
9	3.7.3.5	Se solicita confirmar si dentro del cronograma de inicio del contrato se contempla un periodo de Empalme Técnico mínimo de 2 a 4 semanas previo a la asunción plena de la responsabilidad operativa y de los ANS.	Se contemplara entre 1 y 2 semanas de inducción donde se entregara conocimiento de los procesos, procedimientos, políticas, formatos, manuales, infraestructura, que aplique para el buen funcionamiento y aseguramiento del servicio hacia el futuro contratista.
10	3.7.3.5	¿Cuál será el procedimiento administrativo para las fallas preexistentes detectadas durante este levantamiento? ¿Se excluirán temporalmente del alcance de soporte hasta que la Entidad gestione su regularización?	Se entregara un estado actual de la infraestructura que se llevara en el alcance del servicio, se entregara un plan de remediación sin embargo no se realizara exclusión dado que el objeto del contrato es lograr mantener los equipos operativos con mantenimientos y con reemplazo de partes de HW en fallo.
11	3.7.4.8.	¿La entidad cuenta con un promedio de stock de repuestos necesario previamente establecido que pueda ser compartido para nuestro conocimiento?	No se cuenta con repuestos en STOCK
12	3.7.4.8.	¿Se acepta que el dimensionamiento del stock en sitio se base en la Tasa de Falla Anual y en los componentes de alta rotación (Discos, Fuentes, Ventiladores, SFPs), en lugar de exigir stock de componentes estructurales de baja falla (Chasis, Backplanes)?	En el numeral 3.7.4.8 le solicitamos al futuro contratista que mantenga un inventario de partes suficiente para la atención y solución del servicio, queda a disposición del futuro contratista analizar las partes y el tipo de partes que mantendran a disposición. Recordamos que es un servicio de soporte local de reemplazo de partes.


Código	Formato	
10-10.2-F-074-v.1	Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones	
Fecha de emisión		
22	8	
Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Aprobado por: Carlos Andres Cleves Gerente de Abastecimiento ( E )

**7200002648 Invitación Pública Equipos Multimarca**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL, PARA HARDWARE Y SOFTWARE, QUE PERMITA EL DIAGNÓSTICO DE FALLAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REEMPLAZO DE PARTES PARA EQUIPOS MULTIMARCA EN FUNCIONAMIENTO PROPIEDAD DE ETB**

FORMATO PARA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB
13	3.7.4.8.	Para el cumplimiento de este punto, ¿Se acepta la presentación de Acuerdos de Nivel de Servicio (Back-to-Back) firmados con mayoristas o fabricantes que garanticen la disponibilidad del repuesto, o es obligatorio que el 100% del stock físico sea propiedad del contratista y esté inmovilizado en bodegas propias?	No se aceptan contratos , no se aceptan ans diferentes a los que se firmen directamente con ETB y el futuro contratista. Se aclara que no se exige un 100% de partes en STOCK esto no lo indica el numeral 3.7.4.8.
14	3.7.4.9.	¿ETB requiere el servicio de Retención de Medios, donde el disco dañado permanece bajo custodia de ETB y no se entrega al Contratista?	El futuro contratista puede disponer del elemento a su manera dado que nosotros no requerimos retención de los mismos, son partes ya en daño.
15	3.7.4.9.	En caso de que el Contratista deba retirar el disco, ¿Es responsabilidad del Contratista realizar la destrucción física / desmagnetización certificada en sitio antes del retiro, o la Entidad entrega el disco ya borrado para su disposición ambiental?	Es responsabilidad total del contratista realizar la disposición final del elemento.
16	3.7.4.9.	¿La Entidad emitirá un Paz y Salvo o Acta de Baja inmediata al momento del cierre del ticket para permitir la salida física del repuesto dañado de las instalaciones por parte del personal técnico?	No se entrega acta de baja por partes, se entrega orden de salida de la parte que se cambia.
17	3.7.4.9.	¿Se acepta que los Certificados de Disposición Final se entreguen de manera consolidada (trimestral o semestral), en lugar de exigir un certificado individual por cada orden de servicio, lo cual impactaría la eficiencia administrativa del contrato?	en el numeral 3.7.4.9 no exigimos un certificado individual de la disposición final del elemento. Por tanto se solicita que entreguen un proceso, procedimiento, guía, sobre como es el manejo de disposición final de los elementos y como lo menciona el numeral se comprometa a ingresar esta parte en un proceso de economía circular y sostenibilidad.
18	3.7.4.10	Con respecto a los equipos declarados con EOSL, cuyo aprovisionamiento depende exclusivamente de mercado secundario. Solicitamos amablemente homologar el periodo de garantía del repuesto individual a los estándares internacionales de este mercado específico (90 a 180 días), diferenciándolo de la garantía de servicio. Dado que mantener una exigencia de garantía extendida durante toda la vigencia del contrato sobre consumibles y partes electrónicas usadas con fatiga de material preexistente obligaría a costear un factor de Riesgo de Reemplazo Múltiple, incrementando el valor de la oferta. ¿Se acepta esta delimitación temporal para las partes EOSL, manteniendo la cobertura del servicio de soporte intacta?	Es fundamental la garantía como se solicita en el numeral 3.7.4.10, dado que si falla una parte el futuro contratista debe garantizar el cambio de la parte las veces que sea requerido.


Código	Formato	
10-10.2-F-074-v.1	Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones	
Fecha de emisión		
22		
Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Aprobado por: Carlos Andres Cleves Gerente de Abastecimiento ( E )

**7200002648 Invitación Pública Equipos Multimarca**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL, PARA HARDWARE Y SOFTWARE, QUE PERMITA EL DIAGNÓSTICO DE FALLAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REEMPLAZO DE PARTES PARA EQUIPOS MULTIMARCA EN FUNCIONAMIENTO PROPIEDAD DE ETB**

FORMATO PARA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB
19	1.3.20. SUBCONTRATACIÓN	"Se solicita respetuosamente a la entidad reconsiderar o suprimir la restricción de autorización previa para la subcontratación. Lo anterior, bajo el entendido de que el proponente mantiene la responsabilidad integral y directa frente a ETB por la ejecución de todas las obligaciones contractuales, garantizando que la delegación parcial de actividades especializadas no exime al contratista de su cumplimiento ni afecta la calidad del servicio	No es posible suprimir la autorización previa para la subcontratación, toda vez que ETB requiere conocer previamente la idoneidad de las empresas y/o sociedades subcontratadas, con el fin de asegurar la correcta prestación del servicio de soporte a los equipos multimarca, con mayor razón, si ETB adelanta toda un proceso de contratación en el que evalúa los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos para seleccionar a la mejor opción para la prestación del servicio. Igualmente, es indispensable conocer previamente a las empresas subcontratadas para efectos de autorizar ingresos a las instalaciones de la compañía para efectos de adelantar los mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos.
20	2.7. FORMA DE PAGO	Se solicita amablemente a la entidad, confirmar el plazo de pago en días calendario tras la radicación y aceptación de la factura bajo la modalidad de Gran Empresa.	De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.7 de los términos de referencia, el plazo de pago es a ciento veinte (120) días.
21	3.1. ALCANCE	Se solicita a la entidad confirmar si ¿El alcance indicado en el documento solo hace referencia a los equipos relacionados en el documento Inventario Equipos Inv.Publica?	Se confirma que el alcance lleva todos los equipos relacionados en el anexo financiero, el documento inventario lleva aquellos equipos detallados con cantidades con las que iniciáramos el contrato tal como se expone en el numeral 3.7.4.6. incluir y/o excluir al inventario por demanda.
22	3.1. ALCANCE	Se solicita a la entidad confirmar si se proyecta adicionar al alcance otros equipos aparte de los nombrados en el documento Inventario Equipos Inv.Publica.	Se confirma que el alcance lleva todos los equipos relacionados en el anexo financiero, el documento inventario lleva aquellos equipos detallados con cantidades con las que iniciáramos el contrato tal como se expone en el numeral 3.7.4.6. incluir y/o excluir al inventario por demanda.
23	3.1. ALCANCE	Para todos los ítems que relacionan un "0" como cantidad estimada, se entiende que se trata de servicios por demanda, ¿Se tiene una proyección de la cantidad de servicios de soporte mensual que se requiere por cada ítem?	Se informan cantidades estimadas promedio Servidores - DELL PowerEdge : entre 1 a 20 equipos Servidores - HPE DL 360 G 3-4-5: entre a 1 5 equipos Storage: de 1 a 2 equipos Switch: de 1 a 2 equipos


Código	Formato	
10-10.2-F-074-v.1	Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones	
Fecha de emisión		
22      8		
Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Aprobado por: Carlos Andres Cleves Gerente de Abastecimiento ( E )

**7200002648 Invitación Pública Equipos Multimarca**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL, PARA HARDWARE Y SOFTWARE, QUE PERMITA EL DIAGNÓSTICO DE FALLAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REEMPLAZO DE PARTES PARA EQUIPOS MULTIMARCA EN FUNCIONAMIENTO PROPIEDAD DE ETB**

FORMATO PARA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB
24	3.1. ALCANCE	Para aquellos casos donde los equipos no cuentan con garantía y se encuentren en End-of-Life y/o End-of-Service Life, ¿Se deberá notificar a ETB para que genere el remplazo del equipo completo? ó será parte del alcance el remplazo del equipo completo en caso de daño mayor.	ETB mantendra sus procesos de cambio, reemplazo de equipos o modernización de infraestructura según roadmap el cual no hace parte de este proceso, en el numeral 3.1 se deja claro que se requiere un servicio de soporte local que incluya el reemplazo de partes cada que ETB lo requiera para los equipos incluidos en el inventario y anexo financiero de este proceso. No generaremos el reemplazo de estos equipos el objetivo es mantenerlos operativos con el servicio prestado en este contrato que esta en proceso publico.
25	3.1. ALCANCE	Se solicita amablemente a la entidad confirmar ¿Qué porcentaje del inventario se encuentra en estado End-of-Life (EOL) o End-of-Service-Life (EOSL)?	Este proceso en el numeral 3.1 y 3.2 se indica que los equipos que relacionamos en el inventario se encuentran en un EOL y/o EOSL, podemos indicar que el 98% se encuentran al final de su vida util o fin del ciclo de vida, con fechas determinadas a partir de las cuales los fabricantes retiran oficialmente todo el soporte técnico, incluyendo actualizaciones de seguridad, parches y corrección de errores.
26	3.1. ALCANCE	Se solicita a la entidad confirmar, para el caso de los equipos que se encuentran en estado End-of-Life (EOL) o End-of-Service-Life (EOSL) y requieran cambio completo de equipo, ¿La configuración actual del equipo que deba ser replicada al nuevo, sera responsabilidad de ETB o del proponente?	El alcance y objeto mencionado en el numeral 3. y 3.1 es claro se informa que se requiere un servicio de soporte local para reemplazo de partes, no se establece un reemplazo o cambio de un equipo en su totalidad. En caso que algún equipo se de de baja por ETB o se apague o se elimine, así mismo notificara al futuro contratista para darlo de baja del inventario y no seguir con el soporte para ese equipo.
27	3.6.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Se solicita amablemente a la entidad aclarar si la experiencia técnica exigida para los proyectos debe estar debidamente inscrita y clasificada en el Registro Único de Proponentes (RUP), o si se permitirá la acreditación mediante certificaciones de experiencia general.	Dado que El RUP es un registro de creación legal en el cual se deben inscribir todas las personas naturales o jurídicas nacionales y las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales. Informamos que ETB es una entidad estatal, pero su régimen de contratación es de derecho privado. En consecuencia, no sería obligatorio que la experiencia técnica deba estar previamente inscrita y clasificada en el RUP, sino que sería suficiente la certificación de experiencia general, siempre y cuando esta última certificación llene los requisitos exigidos en los términos de referencia.


Código	Formato	
10-10.2-F-074-v.1	Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones	
Fecha de emisión		
22	8	
Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Aprobado por: Carlos Andres Cleves Gerente de Abastecimiento ( E )

**7200002648 Invitación Pública Equipos Multimarca**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL, PARA HARDWARE Y SOFTWARE, QUE PERMITA EL DIAGNÓSTICO DE FALLAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REEMPLAZO DE PARTES PARA EQUIPOS MULTIMARCA EN FUNCIONAMIENTO PROPIEDAD DE ETB**

FORMATO PARA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB
28	3.6.1.3	Se solicita amablemente a la entidad, no solicitar como obligatorio que las certificaciones de experiencia tengan especificado el Lugar de prestación de servicio para aquellos clientes con ubicación en Colombia, se propone que se valide por medio de la constancia de firma donde se indica en que ciudad se esta firmando el certificado.	ETB no acepta la solicitud
29	3.6.1.3	Se solicita amablemente a la entidad modificar el texto "Información de contacto del cliente: Nombre, teléfono y correo electrónico", se propone que la información del contacto pueda evidenciarse mediante la firma: Nombre, cargo del personal que firma el documento.	ETB no acepta la solicitud
30	3.6.2.2	Se solicita amablemente a la entidad confirmar si los equipos asociados al alcance del proyecto están ubicados en la misma sede y en que ciudad se encuentran.	En el numeral 3.7.3.3 se menciona la ubicación de los equipos. Se informa que el 95% de equipos se encuentran en el datacenter de Bogotá el restante están ubicados en datacenter Cali.
31	3.6.2.4	Se solicita a la entidad complementar la información, ¿Cuál es el promedio histórico mensual de ordenes de Servicio (OS) e incidentes registrados en el último año (2025) para este mismo alcance?.	Se informa que no se cuenta con volumetría de casos
32	3.6.2.4	Se solicita a la entidad confirmar ¿Existen meses o temporadas donde el volumen de eventos se incremente significativamente? ¿Cuales?	Se informa que no se cuenta con volumetría de casos por meses, se aclara es un servicio 7*24, siguiendo los ANS establecidos en el numeral 3.7.5
33	3.6.2.4	Se solicita a la entidad aclarar ¿Todos los incidentes se ubican en Bogotá? ó ¿Qué porcentaje de incidentes se concentra en Bogotá y cuánto en otras regiones o sedes del país?	En el numeral 3.7.3.3 se menciona la ubicación de los equipos. Se informa que el 95% de equipos se encuentran en el datacenter de Bogotá el restante están ubicados en datacenter Cali. Se informa que no se cuenta con volumetría de casos
34	3.6.2.5	Se solicita a la entidad confirmar si, ¿Se tiene alguna preferencia por la herramienta de Help Desk (Mesa de ayuda) que se implementara para realizar el diagnostico remoto? o el proponente tienen libertad de seleccionarla.	El futuro contratista puede contar con la herramienta de gestión que requiera siempre y cuando cumpla con lo solicitado en el numeral 3.6.2.5 y 3.7.1
35	3.6.2.6	Se solicita a la entidad permitir que la notificación de alianza con un tercero o intermediario se realice posterior a la adjudicación y no durante la entrega de la propuesta económica.	ETB No acepta la solicitud
36	3.7.1.3	Se solicita a la entidad confirmar si, ¿se tiene alguna preferencia por la herramienta que realice monitoreo proactivo ? o el proponente tienen libertad de seleccionarla.	El futuro contratista puede contar con la herramienta de monitoreo que requiera siempre y cuando cumpla con lo solicitado en el numeral. ETB REQUIERE que el oferente realice un monitoreo proactivo por medio de herramientas o agentes, y/o IA, especialmente soluciones que permitan automatizar y utilizar agentes de IA
37	3.7.2.1	¿ETB tiene establecida una frecuencia mínima para cada tipo de equipo (ej. trimestral para servidores, semestral para librerías de cintas)?	Se informa según numeral 3.7.2.1, que para los mantenimientos preventivos se definira un plan en conjunto con el futuro contratista y ETB para lograr la cantidad de mantenimientos solicitados en los terminos de referencia, esto dada la volumetría de cambios y ventanas operativas. El plan llevara fechas de ejecución, cantidad de equipos y tipo de mantenimiento.


Código	Formato	
10-10.2-F-074-v.1	Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones	
Fecha de emisión		
22	8	
Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Aprobado por: Carlos Andres Cleves Gerente de Abastecimiento ( E )

**7200002648 Invitación Pública Equipos Multimarca**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL, PARA HARDWARE Y SOFTWARE, QUE PERMITA EL DIAGNÓSTICO DE FALLAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REEMPLAZO DE PARTES PARA EQUIPOS MULTIMARCA EN FUNCIONAMIENTO PROPIEDAD DE ETB**

FORMATO PARA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB
38	3.7.1.3	Se solicita amablemente a la entidad confirmar si ¿se requiere la cotización de una plataforma de gestión para los equipos en inventario? ¿Esta plataforma deberá permitir que se creen sub-clientes con autonomía de gestión? o todos seran gestionados por ETB	ETB no esta solicitando una cotización de una plataforma de gestión y monitoreo. El numeral 3.7.1.3. especifica que el oferente realice un monitoreo proactivo por medio de herramientas o agentes, y/o IA, para los Elementos de Configuración (CI) para detectar fallas a nivel de hardware de manera proactiva. Esta herramienta debe ser entregada por el futuro contratista.
39	3.1. ALCANCE	Se solicita confirmar ¿Quién realizará el Nivel 1 de soporte ETB o proponente?	Se informa que en la estructura operativa de ETB el nivel 1 lo realiza la mesa de servicios. Tener presente que el contratista tambien debe contar con un esquema operativo tal como se solicita en el numeral 3.7.1
40	3.1. ALCANCE	Se solicita amablemente a la entidad confirmar, ¿El nivel de soporte se manejara ETB con el proponente, o será Proponente con los clientes finales de ETB?	El contrato es ETB y futuro contratista por tanto cualquier interaccion con cliente final de ETB la realizara ETB
41	3.3.2. Reemplazo de Partes	Se solicita a la entidad confirmar ¿Cuál es el tiempo máximo permitido para la reposición de un equipo en falla (Equipo completo)?	Por favor remitirse al numeral 3.7.5 donde se exponen los ANS requeridos para este servicio
42	3.3.3. Mantenimiento Correctivo	Se solicita a la entidad confirmar ¿La instalación física y lógica de los equipo nuevos o equipos con remplazo total, será responsabilidad de ETB o del proponente?	Se informa que este alcance del contrato no incluye el reemplazo total de un cambio total de un equipo por operación, modernización y/o proyecto. El alcance es reemplazo de partes para mantener operativo el equipo.
43	3.1. ALCANCE	Se solicita a la entidad confirmar si ¿El modelo de negocio esperado en la propuesta es 100% Mensualizado (OPEX) o habrá compra de activos (CAPEX)?	Se informa que no se contempla compra de equipos, es un servicio de soporte local mantenimiento y reemplazo de partes.
44	3.1. ALCANCE	Se solicita a la entidad confirmar si el personal de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo se ubicara en las instalaciones del cliente o si debe ser ubicado en las oficinas del proponente, ¿Aparte de Bogota y Cali se tienen otras ciudades a atender?	Confirmamos que es un servicio de soporte local no de personal, el personal puede asistir a las instalaciones de ETB cuando se requiera, tanto para Bogotá como para Cali.
45	3.1. ALCANCE	Se solicita a la entidad ampliar el plazo de entrega de la propuesta para el 28 de enero 2026.	No se acepta la solicitud
46	Anexo financiero No 1 Valor total estimado de la oferta	Se solicita a la entidad confirmar si el siguiente entendimiento es correcto: ¿El precio unitario sin incluir iva Cop \$ relacionado en la columna H, es un valor por actividad?	Como lo establece la unidad de medida para cada ítem "Servicio integral todo costo"
47	Técnica	Durante la validación técnica realizada, se identificó que el equipo Oracle SPARC T5-5 no corresponde a un modelo existente dentro del portafolio del fabricante, agradeceríamos nos puedan confirmar el modelo correcto al que se hace referencia, con el fin de incluir el valor correspondiente en la oferta económica.	Se informa que hace referencia a un T5-2 iguales características a los mencionados en el inventario como T5 - 2 y 4
48	Técnica	Entendemos que el Anexo Financiero debe diligenciarse en su totalidad, incluso en aquellos ítems donde la cantidad figure en cero (0). Para este caso en particular, agradeceríamos nos confirmen si debemos interpretar que el valor cero (0) equivale a un (1) equipo a cotizar, con el fin de proceder correctamente en la elaboración de la oferta económica.	Se informan cantidades estimadas promedio Servidores - DELL PowerEdge : entre 1 a 20 equipos Servidores - HPE DL 360 G 3-4-5: entre a 1 5 equipos Storage: de 1 a 2 equipos Switch: de 1 a 2 equipos


Código	Formato	
10-10.2-F-074-v.1	Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones	
Fecha de emisión		
22	8	
Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Aprobado por: Carlos Andres Cleves Gerente de Abastecimiento ( E )

**7200002648 Invitación Pública Equipos Multimarca**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL, PARA HARDWARE Y SOFTWARE, QUE PERMITA EL DIAGNÓSTICO DE FALLAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REEMPLAZO DE PARTES PARA EQUIPOS MULTIMARCA EN FUNCIONAMIENTO PROPIEDAD DE ETB**

FORMATO PARA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB
49		Se requiere contar con la actualización de la información de las configuraciones de los diez (10) storage, en la cual se pueda evidenciar de manera detallada: Tipo de discos instalados, cantidad de discos, capacidad individual de cada disco existencia y detalle de expansiones asociadas a cada storage, si aplican. Esta información es de vital importancia, ya que nos permitirá realizar una valoración más precisa y presentar una propuesta económica ajustada a la configuración real de los equipos.	Se informa que esta información será entregada al momento de contar con orden de inicio y se entregara el detalle completo de cad equipo listado en el inventario.
50		Durante la revisión del listado de equipos HP, se evidencia una alta cantidad de switches SAN tipo Blade, mientras que el número de chasis Blade y servidores Blade asociados es considerablemente menor. Dado lo anterior, agradeceríamos nos puedan confirmar si la información del inventario es correcta o si existe alguna posible inconsistencia en la descripción de los equipos, ya que la relación entre switches y chasis/servidores no resulta coherente desde el punto de vista técnico. En caso de que el inventario sea confirmado como correcto, es importante dejar claro que el alcance del soporte estará limitado exclusivamente a los equipos cuyos números de serie (SN) estén debidamente relacionados y validados dentro del listado suministrado	El inventario se encuentra correcto, se informa que el alcance es sobre el listado entregado, como se informa en el numeral 3.7.4.6. ETB podra incluir y excluir a demanda equipos y cada mes será evaluado el inventario en conjunto.
51	Financiera	<b>ESQUEMA DE COTIZACIÓN DE LOS PRECIOS</b> El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los servicios, para cada uno de los ítems especificados en el anexo financiero de cotización en formato Excel, los cuales a su vez son el insumo para el correcto diligenciamiento del sobre económico de cotización en la herramienta ARIBA. En el evento de no hacerlo su oferta no será tenida en cuenta para efectos de ponderación y selección. (En el evento de que algún equipo no pueda ser incluido dentro de la cotización, ya sea por razones como modelo no identificado, referencia muy reciente o limitaciones en los tiempos requeridos para prestar el soporte, agradeceríamos nos puedan confirmar si dicha situación afectara la evaluación de la propuesta en su conjunto, o si la oferta sería considerada únicamente con base en los equipos efectivamente cotizados)	Es obligatorio cotizar todos los ítems, aun cuando la cantidad sea cero (0), como se establece en la NOTA 7 del numeral 2.2 de los términos de referencia y la NOTA 6 del Anexo Financiero de cotización en Excel.
52		DOCUMENTOS ETB requiere que el OFERENTE entregue con la oferta técnica los mismos anexos solicitados en el capítulo financiero incluyendo cada uno de los componentes y sus cantidades, pero excluyendo los precios. (Agradecemos nos puedan confirmar si la Oferta Técnica corresponde a un documento que debe ser elaborado y presentado por el oferente, y que no hace parte de los documentos suministrados por ETB, sino que debe desarrollarse con base en los Términos de Referencia y sus anexos.)	El oferente debe realizar la entrega como guste pero que contenga los numerales 3.6.2 ETB requiere que el OFERENTE presente en su oferta el modelo de operación y la estructura jerárquica que utilizará desde el inicio con el fin de asegurar la ejecución idónea del contrato, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente: 3.6.2.1. ETB REQUIERE que el oferente entregue junto con la oferta el detalle de las modalidades de soporte correctivo ofrecidos para Elementos de Configuración (CI) de Hardware, por ejemplo, 7x24, 5x9, NBD (Next Bussiness Day) según ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio), para el inventario relacionado y el costo asociado a cada uno de los elementos. Pueden elaborar los documentos y presentarlos con los numerales exigidos.
53	Juridico	CONSULTAS MINUTA/ CONTRATO : TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: PAG 1 Se solicita especificar que se trata de los Códigos Civil y de Comercio colombianos.	Se acepta la observación, se agrega la palabra "colombianos", para especificar el país de origen de los Códigos Civil y de Comercio


Código	Formato	
10-10.2-F-074-v.1	Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones	
Fecha de emisión		
22      8		
Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Aprobado por: Carlos Andres Cleves Gerente de Abastecimiento ( E )

**7200002648 Invitación Pública Equipos Multimarca**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL, PARA HARDWARE Y SOFTWARE, QUE PERMITA EL DIAGNÓSTICO DE FALLAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REEMPLAZO DE PARTES PARA EQUIPOS MULTIMARCA EN FUNCIONAMIENTO PROPIEDAD DE ETB**

FORMATO PARA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB
54	Juridico	CONSULTAS MINUTA/ CONTRATO : DÉCIMA SEXTA.- TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: PARRAFO /PUNTO 4, PAG 11: Se solicita aclarar lo siguiente: "Indemnidad y Responsabilidad: El Contratista será el único responsable y deberá indemnizar a ETB por cualquier daño, perjuicio, multa, sanción o reclamo (incluyendo honorarios de abogados y costos de defensa) que ETB deba asumir o pagar como consecuencia directa o indirecta del indebido tratamiento o por el incumplimiento debidamente acreditado por parte del Contratista de las obligaciones establecidas "	La cláusula establece que el contratista es el único responsable y asumirá el pago de perjuicios, si llegare a generar un daño, multa, reclamo o sanción por un "indebido tratamiento de los datos personales" y/o incumplimiento de las obligaciones estipuladas en esta cláusula. Esto significa que ETB no compartirá la culpa con el contratista si el error en el tratamiento de datos personales nace de la operación de éste en ejecución del contrato.
55	Juridico	CONSULTAS MINUTA/ CONTRATO : DÉCIMA SÉPTIMA.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:PARRAFO /PUNTO 4, PAG 12: Se solicita modificar esta frase : "Sin perjuicio de los reportes realizados ante ETB, el Contratista será responsable por los perjuicios que se generen como consecuencia de incidentes que afecten la seguridad de la información y la continuidad del negocio, siempre que dichos incidentes sean imputables al Contratista por dolo o culpa y debidamente acreditados. "	De acuerdo con los Términos de Referencia, no es procedente eliminar el aparte solicitado en la cláusula décima séptima, ya que corresponde a la Política de Seguridad de la Información de ETB.


Código	Formato	
10-10.2-F-074-v.1	Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones	
Fecha de emisión		
22	8	
Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Aprobado por: Carlos Andres Cleves Gerente de Abastecimiento ( E )

**7200002648 Invitación Pública Equipos Multimarca**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL, PARA HARDWARE Y SOFTWARE, QUE PERMITA EL DIAGNÓSTICO DE FALLAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REEMPLAZO DE PARTES PARA EQUIPOS MULTIMARCA EN FUNCIONAMIENTO PROPIEDAD DE ETB**

FORMATO PARA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB
56	Juridico	<p align="center">CONSULTAS MINUTA/ CONTRATO : VIGÉSIMA PRIMERA.- MULTAS Y VIGÉSIMA SEGUNDA.– CLÁUSULA PENAL: PAG 15: Se solicitan los siguientes ajustes:</p> <p>1.En ningún caso el valor acumulado de multas y/o cláusula penal podrá superar el veinte por ciento (20%) del precio total del contrato, antes de IVA.</p> <p>2.Las multas y la cláusula penal solo procederán cuando el retardo o incumplimiento sea directamente imputable al Contratista, excluyéndose expresamente los eventos de fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>3.Previo a la imposición de cualquier multa o al cobro de la cláusula penal, EFB deberá notificar por escrito al Contratista los hechos constitutivos del presunto incumplimiento, otorgarle un plazo no inferior a cinco (5) días hábiles para presentar descargos y aportar pruebas, y emitir una decisión motivada.</p>	<p>Se dará respuesta en los siguientes términos a cada numeral:</p> <p>1. No es procedente por cuanto la naturaleza jurídica y supuestos de hecho que dan origen a la cláusula penal y la multa son diferentes. En efecto, la cláusula penal es una tasación anticipada de perjuicios y se aplica únicamente en los casos de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. Mientras que las multas no se generan por el incumplimiento total o parcial del contratista, sino que tiene su origen en la prestación del servicio por fuera de los rangos máximos establecidos en los ANS. Por lo tanto, no es jurídicamente posible acumular el valor de la cláusula penal y de la multa y fijar como límite de ambas determinado porcentaje, porque no son conceptos equiparables. Por tal razón, el Manual de Contratación de ETB indica que la estipulación de la cláusula penal no es óbice para para que no se cobren las multas a las que haya lugar, precisamente, porque se trata de dos figuras jurídicas diferentes. Ahora bien, para tranquilidad del contratista, el contrato en concordancia con el Manual de Contratación indica que ETB podrá descontar al contratista a título de multa hasta el 20% del valor del contrato, por lo tanto, el contrato ya preve un límite para la aplicación de las multas. Y lo mismo pasa con la Cláusula Penal, pues la misma tiene como límite el 20% del valor del contrato antes de IVA. 2. Tanto los Términos de Referencia como el Contrato, en concordancia con el Manual de Contratación, estipulan que los supuestos de hecho que dan origen y aplicación a la cláusula penal y a la multa obedecen a hechos u omisiones del contratista, sea que incumpla sus obligaciones en el caso de la cláusula penal, o bien, que preste el servicio por fuera del límite establecido para los ANS, de manera que, ambas figuras jurídicas excluyen los eventos de fuerza mayor y caso fortuito. En ese orden de ideas, no es necesario incorporar la solicitud formulada. 3. La solicitud efectuada por el oferente ya se encuentra contemplada en los Términos de Referencia y en el Contrato, en concordancia con el Manual de Contratación, ya que se estipula que el cobro de la Cláusula Penal y de las Multas garantizará el derecho al debido proceso del contratista.</p>

Código	Formato	
10-10.2-F-074-v.1	Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones	
Fecha de emisión		
22	8	
Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Aprobado por: Carlos Andres Cleves Gerente de Abastecimiento ( E )

**720002648 Invitación Pública Equipos Multimarca**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL, PARA HARDWARE Y SOFTWARE, QUE PERMITA EL DIAGNÓSTICO DE FALLAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REEMPLAZO DE PARTES PARA EQUIPOS MULTIMARCA EN FUNCIONAMIENTO PROPIEDAD DE ETB**

FORMATO PARA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB
57	Juridico	CONSULTAS MINUTA/ CONTRATO : VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO: PAG 16: Se solicita integrar la siguiente causal de terminación: (vii) De manera anticipada por el Contratista, cuando EFB incurra en el incumplimiento del pago de dos (2) mensualidades consecutivas, una vez vencido el plazo legal de pago, siempre que dicho incumplimiento no sea subsanado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación escrita del Contratista y sin perjuicio de lo previsto en la Ley 2024 de 2020.	De conformidad con el Manual de Contratación, no es procedente contemplar la terminación anticipada del contrato por parte del Contratista. En consecuencia, no procede la observación del Oferente.
58	Juridico	CONSULTAS MINUTA/ CONTRATO : VIGÉSIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD: PARRAFO /PUNTO: 1, 2, 3 y 4, PAG 17: 1. Se solicita modificar el primer párrafo de la siguiente manera : "El Contratista se obliga a mantener indemne a ETB frente a cualquier reclamación, demanda o acción judicial o extrajudicial, multa, sanción o contingencia de cualquier índole, cuando sean consecuencia directa de actos, omisiones o negligencia imputables al Contratista , a su personal o a sus subcontratistas y debidamente acreditados." 2. Se solicita modificar el punto 2 del segundo párrafo de la siguiente manera : "- Daños o perjuicios ocasionados a terceros o a bienes de ETB o de terceros, cuando sean consecuencia directa de actos, omisiones o negligencia imputables al Contratista y debidamente acreditados." 3. En el párrafo tercero, se solicita especificar lo siguiente: "Los costos, gastos, honorarios legales y demás erogaciones asumidos por el Contratista deberán ser razonables, necesarios, directamente relacionados con la reclamación y previamente informados al Contratista. " 4. Se solicita modificar el párrafo cuarto de la siguiente manera "El Contratista debe mantener indemne a ETB de toda reclamación o demanda, por los daños y perjuicios debidamente acreditados que ocasione el personal a su servicio a ETB o a terceros en desarrollo del contrato o por cualquier otro evento imputable a su responsabilidad."	Se acepta la modificación planteada en los numerales 1° y 2° de la observación del oferente en el sentido de incorporar la expresión " <i>debidamente acreditados</i> ", ya que forma parte del debido proceso del contratista. En cuanto al numeral 3°, no sería procedente incorporar el párrafo planteado en su totalidad, excepto por la expresión " <i>previamente informados al Contratista</i> ", la cual será incluida en la cláusula de indemnidad, por considerarla inherente al debido proceso del contratista. La expresión sugerida " <i>directamente relacionados con la reclamación</i> " ya se encuentra subsumida en la expresión " <i>que se causen con ocasión de las reclamaciones</i> " que está incorporada en la cláusula. La parte de la cláusula que omitió el Oferente en su observación, no es procedente eliminarla, ya que obedece a los lineamientos generales establecidos en el Manual de Contratación. Respecto al numeral 4°, se acepta la observación del oferente en el sentido de incluir la expresión " <i>debidamente acreditados</i> ", por considerarlos inherentes al debido proceso del contratista.
59	Juridico	CONSULTAS MINUTA/ CONTRATO : TRIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: PARRAFO /PUNTO: 3, PAG:17: Se solicita especificar que se trata de la jurisdicción colombiana competente.	Se acepta la observación, se agrega la palabra "colombiana" a la jurisdicción competente.